

LAS NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y EL DERECHO AL ACCESO AL ABORTO TERAPÉUTICO

THE GIRLS VICTIMS OF SEXUAL ASSAULT AND THE RIGHT TO ACCESS THERAPEUTIC ABORTION

Enrique Guevara-Ríos^{1,2,3,a}

En el 2001, KL de 17 años tenía una gestación con un feto anencefálico que ponía en riesgo su salud física y mental, y le negaron la atención del aborto terapéutico en un hospital nacional, por lo que su caso fue denunciado al Comité de Derechos Humanos, quien en el 2005 dictaminó que KL había sido sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes, le habían negado el derecho a la privacidad y a un trato especial como menor de edad; y que el Estado peruano "tiene la obligación de adoptar medidas para evitar que se cometan violaciones semejantes en el futuro"¹.

En el 2007, LC de 13 años, víctima de múltiples violaciones sexuales desde los 11 años, se enteró de que estaba embarazada por lo que intentó suicidarse y se produjo un traumatismo vertebro medular cervical. La madre solicitó el aborto terapéutico tener una operación neuroquirúrgica que fue negada en un hospital nacional. Tuvo un aborto espontáneo a las 15 semanas y recién fue operada, pero quedó con cuadriplejía espástica. El estado peruano fue denunciado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) quien en el 2011 recomendó establecer un mecanismo para el acceso efectivo al aborto terapéutico que garantice el derecho a la salud física y mental de las mujeres; y despenalizar el aborto cuando el embarazo tenga como causa una violación o un abuso sexual².

En ambos casos, KL y LC, se demostró que la negación del acceso al aborto terapéutico ha traído como consecuencia efectos degradantes y discriminatorios en las niñas y adolescentes que buscaron servicios de salud³.

Camila de 13 años, víctima de múltiples violaciones sexuales desde los 9 años, en el 2017 se enteró de que estaba embarazada. A pesar de tener una afectación grave de su salud mental y física, le negaron el aborto terapéutico en un Hospital Regional. Su caso fue denunciado al Comité sobre Derechos del Niño de

Naciones Unidas, quien recomendó despenalizar el aborto en todos los supuestos de embarazo infantil, asegurar el acceso a servicios de aborto seguro y cuidados postaborto para las niñas gestantes, en particular en los casos de riesgo a la vida y salud de la madre, violación o incesto⁴.

Mila de 11 años, víctima de múltiples violaciones sexuales desde los 7 años. En el 2023 se enteró de que estaba embarazada. La Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer que se encargó de la tutoría de la menor, solicitó el aborto terapéutico a un Hospital Regional que no aprobó la solicitud, y se transfirió al Instituto Nacional Materno Perinatal. Conforme al procedimiento para la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas, según las guías de práctica clínica y de procedimientos del INMP, una junta médica conformada por médicos especialistas, llegó a la conclusión que para evitar en su salud física y mental un mal grave o permanente, aprobó la interrupción del embarazo⁵.

Estos los casos negados de aborto terapéutico han tenido como consecuencia dictámenes a favor de las menores de edad y ha demandado al estado peruano el acceso a servicios de aborto seguro a niñas cuando han sido víctimas de violación sexual. En el último caso se demostró que en todo el proceso, se mantuvo la atención integral dentro del marco de las normas y leyes vigentes. priorizando el interés superior de la menor.

Es pertinente reconocer e identificar las situaciones y condiciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestas las niñas, las cuales ameritan que el estado a través de sus órganos y servicios competentes, garantice un pleno ejercicio de derechos, sobre todo el de la salud, para las niñas, en especial en aquellos casos en que se ha visto afectada su integridad física y mental por violencia sexual, y que deviene en un embarazo que pone en riesgo sus vidas, por su misma calidad de

¹ Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima, Perú.

² Departamento de Ginecología y Obstetricia, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

³ Instituto de Salud Popular, Lima, Perú.

^a Médico ginecólogo-obstetra.

 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6962-2639>, Enrique Guevara Ríos

Citar como: Guevara Ríos E. Las niñas víctimas de violación sexual y el derecho al acceso al aborto terapéutico. Rev Peru Investig Matern Perinat. 2023; 12(3): 7-8. DOI <https://doi.org/10.33421/inmp.2023385>

niñas, su grado de desarrollo y madurez, por lo que, es importante considerar el **interés superior de la niña**.

En conclusión, se denota la procedencia e importancia del aborto terapéutico en niñas embarazadas con menos de 22 semanas, cuyo embarazo ha sido producto de una violación sexual, y que ponen en riesgo su vida y/o su salud física y mental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Demus - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer. Mi cuerpo es mío El testimonio de K.L., la joven que le ganó la batalla legal al Estado peruano por el derecho al aborto terapéutico y la historia detrás de 10 años de litigio emblemático. 2016.
2. Rebecca J. Cook y col. L.C. vs. Perú. Memoria del litigio la disputa jurídica por el derecho al acceso al aborto legal de las niñas víctimas de violación sexual. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. 1ª Edición. Noviembre 2018.
3. Corte Suprema de Justicia de la República Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente PROCESO DE ACCIÓN POPULAR EXPEDIENTE N° 8933-2020 LIMA 1 Lima, veintisiete de octubre de 2022. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/03/Expediente-8933-2020-Lima-LPDerecho.pdf>
4. Apolaya J. Caso Camila: Comité de Derechos del Niño de la ONU condena al Estado peruano por negar aborto terapéutico a niña víctima de violación sexual [Internet]. Promsex. 2023. Disponible en: <https://promsex.org/caso-camila-comite-de-derechos-del-nino-de-la-onu/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Derechos%20del,y%20el%20acceso%20al%20aborto>
5. Comunicado de prensa N°002-2023 [Internet]. Gob.pe. disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inmp/noticias/817511-comunicado-de-prensa-n-002-2023>